



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
 "Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 601-2016-MPH/A.

Ayacucho,

15 SET. 2016

VISTO:

El Informe Técnico N° 031-2016-MPH-A/37.39 de fecha 05 de setiembre de 2016, proveniente de la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, en 10 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son organismos públicos con autonomía política, económica y administrativa, y entre sus objetivos, está el de establecer, normar, coordinar y fomentar el deporte, la recreación y la actividad física y cultural de manera permanente, en beneficio de la niñez, la juventud y el vecindario;

Que, el deporte es una actividad física que se promueve como un factor importante para la recreación, mejora de la salud, renovación y desarrollo de las potencialidades físicas y mentales del ser humano, mediante la participación y sana competencia en todas sus disciplinas deportivas, recreativas y de educación física;

Que, la disciplina de Ciclismo, es un deporte en el que se utiliza una bicicleta para recorrer circuitos al aire libre, en pista cubierta, o que engloba diferentes modalidades o disciplinas, en el ciclismo de competición como ciclismo en carretera, ciclismo en pista, ciclismo de montaña, trial y ciclocross;

Que, mediante el Oficio N° 011-2016-ORDEA, de fecha 24 de Agosto del 2016, donde el Lic. Carlos Martínez Hinojosa, Presidente de la Organización Deportistas de Ayacucho, quien solicita apoyo para deportista calificada de alto nivel en la disciplina de Ciclismo a la Srta. Luddy Alhely Fernández Quispe, actualmente Campeona Internacional de Ciclismo, proveniente de una familia de escasos recursos, nació el 04 de noviembre del 1997 en Huancapi, comenzó su trayectoria deportiva a los 16 años, iniciando su formación en la Escuela de Ciclismo de la Municipalidad Provincial de Huamanga y es seleccionada como miembro de la Selección Peruana de Ciclismo para representar al Perú en los primeros Juegos Sudamericanos de la Juventud-2013. El 2014 suspende sus entrenamientos por problemas nutricionales, el 2015 retoma los entrenamientos, luego de mejorar los niveles de hemoglobina, el 2016 participa en los diferentes campeonatos:

- Campeonato Nacional de Ciclismo de ruta - 2013 (Campeona Absoluta)
- Prueba de Contrarreloj - 2013 (Sub Campeona)
- Vuelta Ciclista Internacional Orgullo Wanka - 2016 (Campeona Absoluta)

Que, con Informe Técnico N° 031-2016-MPH-A/37.39 de fecha 05 de setiembre de 2016, la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación solicita reconocer y felicitarse mediante acto resolutorio a la deportista señorita Luddy Alhely Fernández Quispe, actualmente Campeona Internacional de Ciclismo; asimismo, al ser una deportista de escasos recursos y por sus propios medios viene trayendo valiosos logros para el deporte Ayacuchoano;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a la deportista en Ciclismo, LUDDY ALHEL Y FERNÁNDEZ QUISPE, actualmente Campeona Internacional de Ciclismo, por los fundamentos esgrimidos precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

